

20 MAR 2017



**PRIMERA:** LAS PARTES manifiestan su compromiso de trabajo conjunto para evaluar la radicación de un CIEC en la jurisdicción del Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, en el marco de los considerandos y de las premisas que surgen de las cláusulas que a continuación se enuncian. -

**SEGUNDA:** A los efectos de lograr el objeto enunciado en la cláusula precedente, LAS PARTES se comprometen a evaluar, analizar y desarrollar proyectos relativos a los siguientes objetivos específicos:

- Generar y/o impulsar estadísticas confiables de producción y empleo verdes, así como de las diversas corrientes de residuos y su potencial de utilización, reutilización y reciclado, en el Partido del Pilar. -
- Estudiar y buscar estrategias para generar cadenas de valor que procuren generar más empleos verdes en el municipio y hagan uso de materiales reutilizados y reciclados. ----
- Realizar estudios sociales y económicos a los efectos de determinar la fuerza laboral disponible, el impacto socioeconómico de las operaciones a evaluar en base a los objetivos específicos de esta cláusula y las posibilidades de desarrollo y capacitación futura de los recursos humanos. -
- Analizar en laboratorio, física y químicamente, todo tipo de residuos sólidos y evaluar la viabilidad de sus usos potenciales.-
- Analizar, como primer caso piloto, la viabilidad de la co-digestión anaeróbica con residuos orgánicos provenientes del Parque Industrial Pilar. -
- Inventariar los metales recuperables de aparatos eléctricos y electrónicos para desarrollar una metodología de trabajo orientada a la "minería urbana" sustentable.-
- Difundir y comunicar los resultados desarrollados por el CIEC, capacitando organizaciones empresarias, ONGs e instituciones vecinales en materia de Economía Circular y de las acciones que se llevan a cabo. -
- Disponer los recursos humanos necesarios para la ejecución de los proyectos iniciales del CIEC, los cuales serán presentados como Anexos y/o Cartas Acuerdo y/o Protocolos Adicionales del presente Convenio. Asimismo, pondrán a disposición recursos humanos para la elaboración de proyectos que podrán ser presentados para su financiamiento ante la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, así como ante otras agencias de promoción técnica e industrial tanto nacionales como internacionales. -

LAS PARTES establecen que además podrán incluir otros proyectos que de común acuerdo consideren significativos para el CIEC, los cuales serán instrumentados mediante Anexos y/o Cartas Acuerdo Específicas y/o Protocolos Adicionales al presente Convenio. -

0863 17